



RESOLUCIÓN EXENTA N°3296/2022

ANT: Resolución Exenta N°1795/2022

MAT.: Resuelve proceso de selección que se indica.

FECHA: 12 de agosto de 2022.

VISTO:

La ley 17.995 que creó la Corporación de Asistencia Judicial R.M.; D.F.L 1-19653 de 2000 del Ministerio Secretaría General de la Presidencia que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; las facultades que me confiere el Decreto con Fuerza de Ley N°995 de 1981 del Ministerio de Justicia, que aprobó los estatutos de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana; la sesión del Consejo Directivo de la Corporación de Asistencia Judicial R.M. de fecha 02 de agosto de 2019 que designó Director General, reducida a escritura pública con fecha 03 de septiembre de 2019, ante la Notario Público de Santiago Doña Claudia Gómez Lucares; y Resolución N°6 de 2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal.

CONSIDERANDO:

- 1° Que, mediante Decreto N°12 de fecha 18/01/2022 se aprobó el Convenio de Colaboración y Transferencia entre la Subsecretaria de Justicia y la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana para la ejecución del Programa de Representación Jurídica de Niños, Niñas y Adolescentes denominado "Mi Abogado".
- 2° Que, conforme a lo anterior y mediante Resolución Exenta N°1795/2022, se autorizó llamado a proceso de selección público para provisión de 2 empleos de **Abogado(a)** para el **Programa Mi Abogado de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, dependiente de la Dirección General, aprobándose bases código PSP 101/2022 que regulan dicho proceso de selección.
- 3° Que, mediante Resolución Exenta N°1810/2022 se introduce una modificación al receptor de observaciones indicados en el punto 4.8 de bases código PSP 065/2022.
- 4° Que, el Comité de Selección establecido para el presente proceso de selección público, supervisó las etapas de evaluación en conformidad a lo establecido en los documentos aprobatorios señalados en el considerando anterior.
- 5° Que, del proceso de selección público que nos ocupa, se recibieron un total de 210 postulaciones, las que fueron sometidas a las etapas de evaluación establecidas en las bases código PSP 101/2022.
- 6° Que, el Informe de Obtención de Personal de fecha 10 de agosto de 2022, elaborado por el Departamento de Recursos Humanos en base a los antecedentes proporcionados por el Comité de Selección, concluye que 3 postulantes aprobaron las etapas de evaluación a fin de definir el nombramiento del presente proceso de selección público.
- 7° Que, el Director General ha manifestado su decisión de realizar nombramiento del presente proceso de selección público, en base a las facultades señaladas en el Procedimiento para la Obtención de Personal de la Corporación de Asistencia Judicial aprobado mediante Resolución Exenta N°3912/2017, a través de correo electrónico con fecha 11 de agosto de 2022.
- 8° Que, existe disponibilidad presupuestaria en el Subtítulo 21 Gastos en Personal del ejercicio presupuestario 2022 conforme a certificación realizada por el Departamento de Finanzas en el punto N°6 de Ficha de Requerimiento de Personal N°110/2022.



RESUELVO:

- 1° **Nómbrese** en el empleo de **Abogado(a)** para el **Programa Mi Abogado de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins**, dependiente de la Dirección General a:
 - Don **Felipe Mauricio González Bolívar**.
 - Doña **Fernanda Belén Cornejo Gallegos**.
- 2° **Procédase**, por el Departamento de Recursos Humanos, a la elaboración del respectivo contrato de trabajo conforme a lo establecido en la normativa vigente y en los términos indicados en el punto N°7 de las bases código PSP 101/2022 de manera indefinida a contar del **01 de septiembre de 2022** en atención a que los profesionales individualizados en el considerando anterior cuentan actualmente con un segundo contrato de trabajo a plazo fijo al 31 de agosto de 2022.
- 3° **Impútase** el gasto que demande la ejecución de la presente Resolución al Subtítulo 21 Gastos en Personal correspondiente al ejercicio presupuestario del año 2021, de la Corporación de Asistencia Judicial de la Región Metropolitana.
- 4° **Comunicase** lo resuelto a todos los Departamentos y Unidades de la Corporación de Asistencia Judicial R.M., difundiendo el presente nombramiento por todos los medios de comunicación que correspondan.

NUMÉRESE, PUBLÍQUESE, DISTRIBÚYASE Y ARCHÍVESE


ALEJANDRO DÍAZ LETELIER
DIRECTOR GENERAL
CORPORACIÓN DE ASISTENCIA JUDICIAL
DE LA REGION METROPOLITANA



DRRHH / ETF

DISTRIBUCIÓN:

- Departamentos
- Direcciones Regionales
- Unidad de Comunicaciones
- Archivo D.G.